



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de Noviembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, proceda a la ejecución de las obras de señalización vertical y horizontal, con numeración y nombre de calles en toda la trama urbana de la Avenida Manuel Navarro en el Circuito 3 de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8434/22

Expte.C.D. N° 668-N-22

Autor: Concejel Fernando Augusto Navarro.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO